Resolución N° 259 del 20 de mayo del 2026
"Por la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía 005 del 2026"

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024 y el Decreto de nombramiento No. 0281 del 27 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2026, con el objeto de DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, TARIMAS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES Y LAS DEMAS QUE SE AJUSTEN PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS Y O CONCIERTOS EN VIVO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DESIGNADOS EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES GRITAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026.

El Sistema de Contratación Pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del Estado.

La Promotora de Eventos y Turismo SAS cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2026, el cual el presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCINETOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($295.000.000) incluidos todos los impuestos incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026.

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.1.02	EVENTOS CULTURALES	2026-318	$295.000.000

Se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 27 y el 29 de abril del 2026.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II según el cronograma del proceso.

Mediante la Resolución N° 243 del 04 de mayo del 2026 se ordenó la apertura del proceso SAMC-005-2026, cuyo objeto es DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, TARIMAS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES Y LAS DEMAS QUE SE AJUSTEN PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS Y O CONCIERTOS EN VIVO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DESIGNADOS EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES GRITAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del término señalado en el cronograma para la recepción de manifestaciones de interés, es decir, hasta el 05 de mayo del 2026 a las 03:00 p.m., se recibieron once (11) solicitudes, listado que se anexa a la presente acta.

Sin embargo, el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes con domicilio municipal, según aviso publicado el 04 de mayo del 2026 en la plataforma SECOP II, por lo tanto, fueron descalificados los interesados con domicilio diferente a Manizales.

En consideración a lo anterior, fueron seleccionados los cinco (5) interesados habilitados para presentar la oferta en el proceso de selección y, por lo tanto, no se realizó sorteo.

El 06 de mayo del 2026 se elaboró la adenda N° 01 con el fin de modificar el cronograma correspondiente, ampliando el plazo para responder observaciones y por consiguiente se modifica el plazo para las demás etapas del proceso, entre ellas la presentación de ofertas, respetando los plazos mínimos establecidos por la ley y permitidos por la plataforma SECOP II.

El 08 de mayo del 2026 se publicó la adenda N° 02 junto con las respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo que dieron origen a dicha modificación.

Dentro del término señalado en el cronograma para la recepción de inscripciones, es decir, hasta el 11 de mayo del 2026 a las 05:00 P.M, se recibieron dos (02) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS		
Proponente	Presentada	Oferta
RED DE SERVICIOS Y CONSULTORIA SAS	11/05/2026 3:34 PM	267.070.000 COP
STOREND SAS	11/05/2026 4:34 PM	295.000.000 COP

El 12 de mayo del 2026 se publicó la adenda N° 03 prorrogando el plazo para publicar informe de evaluación preliminar, debido a la alta complejidad técnica de las ofertas recibidas y al actual cúmulo de obligaciones administrativas del Comité Evaluador,

El comité técnico evaluador se reunió con el fin de verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia, el comité, luego de efectuar la respectiva verificación procedió a correr traslado a los proponentes el día 13 de mayo del 2026, dando la oportunidad de pronunciarse al respecto hasta el 19 de mayo del 2026 a las 05:00 P.M.

Que una vez allegadas las observaciones y subsanaciones referidas en el informe preliminar de evaluación, el día 20 de mayo de 2026 se publicó el informe final en donde el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso, al oferente STOREND S.A.S identificado con NIT 900.756.873-2 representada legalmente por CAROLINA SANCHEZ RIOS identificada con cedula de ciudadanía 30.236.365, habida cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2026, cuyo objeto es DISEÑO, CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS, TARIMAS, EQUIPOS DE ILUMINACION, SONIDO Y AUDIOVISUALES Y LAS DEMAS QUE SE AJUSTEN PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS Y O CONCIERTOS EN VIVO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DESIGNADOS EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES GRITAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026 a la empresa STOREND S.A.S identificado con NIT 900.756.873-2 representada legalmente por CAROLINA SANCHEZ RIOS identificada con cedula de ciudadanía 30.236.365, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($294.980.000) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional como municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el proponente, este debe suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente

VoBo. Cristian Alexander Duque Carranza – Supernumerario con funciones de Secretario General.
Proyectó: Katherine Lozano Peña – Abogada contratista - Secretaría General.